



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.230-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0018**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **SEBASTIAN VARGAS DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**1.067.923.694**, actuando en calidad de apoderado especial de **ANATOLIO BOLAÑO GLORIA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.747.796**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SEBASTIAN VARGAS DIAZ**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.